

EBRO FOODS, S.A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS 2016

Tarjeta de Asistencia, Delegación y Voto a Distancia

El Consejo de Administración de EBRO FOODS, S.A. convoca Junta General Ordinaria de accionistas que se celebrará en Madrid, **calle Rafael Calvo nº 39-A, Auditorio Rafael del Pino**, a las 12:30 horas del día 31 de mayo de 2016, en primera convocatoria, o a la misma hora del día siguiente, 1 de junio de 2016, en segunda convocatoria. Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con la experiencia de años anteriores, es previsible la celebración de la Junta General en segunda convocatoria, es decir el 1 de junio de 2016 a las 12:30 horas.

Titulares:	Domicilio:

Código Cta. Valores	Número de acciones	Número de votos	Número de tarjeta

El titular de esta tarjeta puede utilizarla para asistir personalmente a la Junta y, asimismo, para delegar su derecho de asistencia o votar a distancia cumplimentando y firmando el apartado correspondiente y haciendo llegar el mismo a la Sociedad en la forma indicada en las Reglas sobre Delegación y Voto a Distancia publicadas en la página web de la Sociedad (www.ebrofoods.es).

En caso de firma de ambos apartados, prevalecerá el voto a distancia y quedará sin efecto la delegación.

En todo caso esta tarjeta sólo será válida si, además de estar correctamente cumplimentada, va acompañada de la tarjeta de asistencia expedida por la entidad en la que el accionista tenga depositadas sus acciones.

ASISTENCIA PERSONAL A LA JUNTA

El accionista que desee asistir a la Junta deberá firmar esta tarjeta, en el espacio que figura a continuación, y presentarla el día de la Junta en el lugar de celebración de la misma, junto con la tarjeta de asistencia expedida por la entidad en la que el accionista tenga depositadas sus acciones.

Firma del accionista que asiste

.....

En Madrid, a de de 2016

DELEGACIÓN

DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE

El accionista a cuyo favor se ha expedido la presente tarjeta confiere su representación para la Junta General indicada en la misma a: (Marque sólo una de las siguientes casillas y, si opta por la segunda o cuarta casillas, designe al representante. Para que sea válida esta representación el accionista que delega deberá firmar en el lugar designado a tal efecto).

- El Presidente de la Junta General
- El Consejero D. / Dña.
- El Secretario de la Junta General
- D./ Dña., con DNI

En el supuesto de que no se marque una de las casillas anteriores o no se designe nominativamente en su caso a la persona a quien se otorga la representación o se suscitasen dudas al respecto, la misma se entenderá conferida al Presidente de la Junta General.

INSTRUCCIONES DE VOTO SOBRE LAS PROPUESTAS DE ACUERDOS DEL ORDEN DEL DÍA

Marque con una X la casilla correspondiente. En caso de que no se impartan instrucciones marcando las casillas correspondientes, se entenderá que se vota a favor de la propuesta del Consejo de Administración.

	A favor	En contra	En blanco	Abstenciones
Punto Primero				
Punto Segundo				
Punto Tercero				
Punto Cuarto				
Punto Quinto				
Punto Sexto	6.1			
	6.2			
	6.3			
	6.4			
	6.5			
Punto Séptimo				
Punto Octavo				
Punto Noveno				
Punto Décimo				

SUSTITUCIÓN DEL REPRESENTANTE EN CASO DE CONFLICTO DE INTERESES

En el supuesto de que el representante se encuentre en conflicto de intereses en la votación de alguna de las propuestas que, dentro o fuera del orden del día, se sometan a la Junta, se entenderá que respecto de dichas votaciones, la delegación se ha realizado a favor de la persona que designe el propio representante como sustituto, salvo que el representado indique a otra persona en el espacio en blanco que se encuentra a continuación:

D./Dª, con DNI

Conforme a lo establecido en el anuncio de Convocatoria de la Junta General, en caso de delegación en el Presidente de la Junta General o en un Consejero, si el representante se encontrase en situación de conflicto de intereses respecto de alguno o algunos de los asuntos sometidos a la Junta General de accionistas, la representación se entenderá conferida, para ese asunto o asuntos concretos, al Secretario de la Junta, salvo que el accionista haya señalado a otra persona en el espacio en blanco anteriormente indicado.

EXTENSIÓN DE LA REPRESENTACIÓN RESPECTO DE ASUNTOS NO CONTEMPLADOS EN EL ORDEN DEL DÍA

Salvo indicación contraria del accionista representado expresada con un "no" en el espacio reservado para ello a continuación (en cuyo caso se entenderá que el accionista instruye al representante para que se abstenga), el apoderamiento se extiende a los asuntos que, aun no figurando en el orden del día de la reunión, puedan ser sometidos a votación en la Junta General. En este caso el representante ejercerá el voto en el sentido que estime más favorable para los intereses del accionista representado.

NO

EJERCICIO DE LA DELEGACIÓN. DELEGACIÓN A DISTANCIA

La presente tarjeta, debidamente cumplimentada y acompañada de la documentación que acredite la condición de accionista del representado, deberá:

- a) ser presentada por el representante designado en el control de acceso de la reunión de la Junta General de accionistas; o
- b) hacerse llegar a la Sociedad en la forma indicada en las Reglas sobre Delegación y Voto a Distancia publicadas en la página web de la Sociedad (www.ebrofoods.es). En este último caso, el representante, en el control de acceso de la reunión de la Junta General, deberá invocar su condición de representante y facilitar los datos del representado.

Firma del accionista que confiere su representación

.....

En, a de de 2016

VOTO A DISTANCIA

Si antes de la celebración de la Junta, el accionista con derecho de asistencia a cuyo favor se ha expedido la presente tarjeta desea votar a distancia, en relación con las propuestas del Orden del Día de la Junta General, deberá marcar con una X la casilla correspondiente, según cual sea el sentido de su voto.

Si, en relación con alguno de los puntos del Orden del Día no marca ninguna de las casillas habilitadas al efecto, se entenderá que vota a favor de la propuesta del Consejo de Administración. En todo caso, además de lo previsto en la Ley, en los Estatutos y en el Reglamento de la Junta General, deberán atenderse las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria y en la página web de la Sociedad (www.ebrofoods.es).

		A favor	En contra	En blanco	Abstenciones
Punto Primero					
Punto Segundo					
Punto Tercero					
Punto Cuarto					
Punto Quinto					
Punto Sexto	6.1				
	6.2				
	6.3				
	6.4				
	6.5				
Punto Séptimo					
Punto Octavo					
Punto Noveno					
Punto Décimo					

El accionista que emita su voto a distancia será considerado como presente a los efectos de la constitución de la Junta General.

El Voto a Distancia deberá hacerse llegar a la Sociedad en la forma y plazos indicados en las Reglas sobre Delegación y Voto a Distancia publicadas en la página web de la Sociedad (www.ebrofoods.es)

Firma del accionista

.....

En, a de de 2016

ORDEN DEL DÍA

Primero. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y del informe de gestión (incluido el Informe Anual de Gobierno Corporativo) tanto de Ebro Foods, S.A. como de su grupo consolidado, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2015.

Segundo. Examen y aprobación, en su caso, de la gestión y actuación del Consejo de Administración de Ebro Foods, S.A., durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2015.

Tercero. Examen y aprobación, en su caso, de la aplicación del resultado obtenido durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2015, que incluye el pago de un dividendo anual en metálico de 0,54 euros por acción.

Cuarto. Aprobación, en su caso, de la remuneración de los Consejeros en su condición de tales.

Quinto. Mantenimiento del número de miembros del Consejo de Administración.

Sexto. Dispensa a determinados miembros del Consejo de Administración de la obligación de no desarrollar actividades por cuenta propia o ajena que pudieran considerarse que entrañan competencia efectiva con la Sociedad, con votación separada e individualizada de la dispensa a cada miembro.

6.1. Dispensa al Consejero don Antonio Hernández Callejas;

6.2. Dispensa al Consejero Instituto Hispánico de Arroz, S.A.;

6.3. Dispensa al Consejero Dr. Rudolf-August Oetker;

6.4. Dispensa a don Félix Hernández Callejas en su condición de persona física representante del Consejero Instituto Hispánico del Arroz, S.A.;

6.5. Dispensa a doña Blanca Hernández Rodríguez en su condición de persona física representante del Consejero Hispafoods Invest, S.L.

Séptimo. Votación consultiva del Informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2015.

Octavo. Autorización al Consejo de Administración para la dotación económica de la Fundación Ebro Foods.

Noveno. Delegación en el Consejo de Administración de Ebro Foods, S.A. de la facultad de aumentar el capital social, durante el plazo de cinco años, hasta la cantidad máxima legalmente prevista, en una o varias veces, en la cuantía que cada vez se decida por el Consejo de Administración hasta el límite legal, mediante la emisión de nuevas acciones, con o sin voto, ordinarias o privilegiadas, incluyendo acciones rescatables o de cualquier otro tipo permitido por la Ley, con previsión de suscripción incompleta. Delegación, asimismo, de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente en las citadas emisiones de acciones de conformidad con lo previsto en el artículo 506 de la Ley de Sociedades de Capital, con limitación en este caso de la facultad de ampliar capital hasta el límite del 20% del capital social. Consiguientemente, dejar sin efecto en lo procedente la delegación conferida al Consejo de Administración por acuerdo de la Junta General de accionistas celebrada el 3 de junio de 2015.

Décimo. Delegación de facultades para la elevación a instrumento público, formalización, desarrollo, subsanación y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General de accionistas.

* * * * *

DERECHO DE ASISTENCIA

Podrán asistir a la Junta General los accionistas que tengan inscritas sus acciones en el oportuno registro contable con cinco días de antelación a su celebración y se provean de la correspondiente tarjeta de asistencia expedida por las entidades adheridas a Iberclear en la que tenga depositadas sus acciones.

ACCIONISTAS QUE DESEEN ASISTIR

El accionista que desee asistir a la Junta deberá firmar la tarjeta de asistencia expedida por las entidades adheridas a Iberclear en la que tenga depositadas sus acciones en el espacio destinado a tal efecto (CUADRO DE ASISTENCIA PERSONAL A LA JUNTA), presentándola el día de la Junta en el lugar de celebración de la misma.

Para asistir a la Junta con la presente tarjeta será necesario acompañar a la misma de la tarjeta expedida por las entidades adheridas a Iberclear en la que tenga depositadas sus acciones.

ACCIONISTAS QUE DESEEN DELEGAR SU VOTO MEDIANTE ESTA TARJETA

Si el accionista no tiene el propósito de asistir puede otorgar su representación. Para ello, deberá cumplimentar el CUADRO DE DELEGACIÓN y firmarlo en el espacio destinado a tal efecto. La delegación, acompañada de la tarjeta expedida por las entidades adheridas a Iberclear en la que el accionista que otorga su representación tenga depositadas sus acciones, puede bien presentarse por el representante en el control de acceso de la Junta General de accionistas el día de su celebración, bien hacerse llegar a la Sociedad de conformidad con lo previsto en las reglas sobre representación y voto a distancia incluidas en el anuncio de convocatoria y en la página web de la Sociedad (www.ebrofoods.es).

ACCIONISTAS QUE DESEEN VOTAR A DISTANCIA MEDIANTE ESTA TARJETA

El accionista que lo desee puede emitir su voto con carácter previo a la celebración de la Junta General. Para ello, deberá cumplimentar el CUADRO DE VOTO A DISTANCIA y firmarlo en el lugar destinado a tal efecto. La tarjeta de voto a distancia, así cumplimentada y acompañada de la tarjeta expedida por las entidades adheridas a Iberclear en la que el accionista que ejercita el voto a distancia tenga depositadas sus acciones deberá hacerse llegar a la Sociedad de conformidad con lo previsto en las reglas sobre representación y voto a distancia incluidas en el anuncio de convocatoria y en la página web de la Sociedad (www.ebrofoods.es).

FRACCIONAMIENTO DE VOTO Y DELEGACIONES

Las entidades que aparezcan legitimadas como accionistas en virtud del registro contable de las acciones pero que actúen por cuenta de distintas personas podrán en todo caso fraccionar el voto y ejercitado el sentido divergente en cumplimiento de las instrucciones de voto diferentes, si así las hubieran recibido.

A tal efecto, podrán utilizar tantas tarjetas de asistencia de Ebro Foods, S.A. como sean necesarias para fraccionar el voto, acompañándose, en todo caso, de las tarjetas expedidas por las entidades depositarias.

Las referidas entidades intermediarias podrán delegar el voto a cada uno de los titulares indirectos o a terceros designados por estos, sin que exista limitación alguna al número de delegaciones que pueda otorgar.

FORO ELECTRÓNICO DE ACCIONISTAS

En la página web de la Sociedad (www.ebrofoods.es) se encuentra habilitado para esta Junta un Foro Electrónico de accionistas al que podrán acceder, con las debidas garantías, tanto los accionistas individuales como las asociaciones voluntarias que puedan constituir de acuerdo con la normativa vigente, con el fin de facilitar la comunicación entre ellos con carácter previo a la celebración de la Junta General de accionistas. La regulación del Foro Electrónico de accionistas se encuentra a disposición de los señores accionistas en la propia página web de la Sociedad (www.ebrofoods.es).